



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3964/2017

Expte. N° 1265/2017

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una (1) cabina de secado de evidencia forense con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2051/17 (conf. fs. 71) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 16 y 17 de agosto de 2017 (conf. fs. 75/76) e incluyéndose a fs. 83/165 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 176 la Dirección de Administración informa que las firmas que han presentado ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 253 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 293/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 42 y 256 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General ha tomado la debida intervención.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

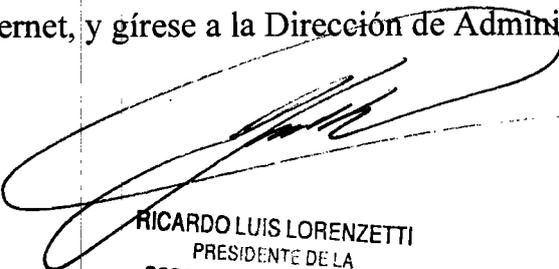
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de una (1) cabina de secado de evidencia forense con destino a la Morgue Judicial, -por menor precio equitativo- a la oferta n°1 "LA QUÍMICA QUIRÚRGICA S.A.C. e I." el renglón 1, por la suma total de pesos doscientos setenta y dos mil ochenta y seis con ochenta y tres centavos (\$ 272.086,83.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 84/104 y 184/248.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV/LL



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION